No. DE CONTRATO	1757 de 2024 + OTRO SI N° 2		
CONTRATANTE	**DEPARTAMENTO DEL CAUCA**		
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI ESE		
No. DE IDENTIFICACION	NIT 900.146-012-0	**EXPEDIDA EN**	
SUPERVISOR	ANDREA ISABELLA BASTIDAS OVIEDO		
NIVEL PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	**DESPACHO**	PROCESO DE GESTION DE LA PROVISION DE SERVICIOS INDIVIDUALES

OBJETO DEL CONTRATO

"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GUAPI, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA FLUVIAL TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO PARA LA E.S.E GUAPI, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

DATOS DEL OTRO SI DEL CONVENIO: El 02 de Julio de 2024 se perfecciona con firma electrónica de la Empresa Social del Estado GUAPI E.S.E en la plataforma SECOP II el convenio 1757 de 2024, al cual se le realizan las siguientes modificaciones:

OTRO SI N° 1: El 27 de diciembre de 2024 se perfecciona con firma electrónica de la Empresa Social del Estado Guapi OTRO SI N° 1 al convenio 1757 de 2025, previo estudio de viabilidad técnica, y debido a que estaba jurídica y técnicamente viable se realizó la siguiente modificación al convenio: **CLAUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo de ejecución del convenio interadministrativo No. 1757 de 2024, hasta el 31 de enero de 2025.

OTRO SI N° 2: El 30 de diciembre de 2024 se perfecciona con firma electrónica de la Empresa Social del Estado Guapi OTRO SI N° 2 aclaratorio al convenio 1757 de 2025, previo estudio de viabilidad técnica, y debido a que

Scanned with CamScanner

estaba jurídica y técnicamente viable se realizó la siguiente modificación al convenio: **CLÁUSULA PRIMERA:** aclárese que el otrosí No 01 de 27 de diciembre de 2024 del convenio 1757-2024, fue suscrito por la doctora **CAROLINA CAMARGO RESTREPO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.107.049.126 de Cali, Secretaria de Salud del Departamento del Cauca nombrada a través del Decreto 1509-11-2024 de 08 de noviembre de 2024, quien obra en nombre y representación del DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARÍA DE SALUD.

PRÓRROGA N° 2: El 31 de enero de 2025 se perfecciona con firma electrónica de la Empresa Social del Estado Guapi Prórroga N° 2 al convenio 1757 de 2025, previo estudio de viabilidad técnica, y debido a que estaba jurídica y técnicamente viable se realizó la siguiente modificación al convenio: **CLAUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo de ejecución del convenio interadministrativo No. 1757 de 2024, hasta el 28 de marzo de 2025.

SUPERVISION: El supervisor del Convenio No. 1757 de 2024, quien atendiendo sus obligaciones presentó los siguientes informes:

PRIMERA CUOTA: Factura electrónica de venta FC1213 del 09 de Julio de 2024, Solicitud de pago de la primera cuota del 50% del Convenio No. 1757 de 2024 dirigido al tesorero General del Departamento, Certificación de SIA OBSERVA, Certificación de Paz y Salvo de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal de la Empresa Social del Estado Guapi E.S.E en cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 9 de la Ley 828 de 2003, Cuota cancelada según Comprobante de Egreso No. 10272 del 22 de Julio de 2024.

SEGUNDA CUOTA: Factura electrónica FC1244 del 18 de Diciembre de 2024, Solicitud de pago de la segunda cuota del 50% del Convenio No. 1757 de 2024 dirigido al tesorero General del Departamento, Certificación de SIA OBSERVA, Certificación de Paz y Salvo de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal de la Empresa Social del Estado Guapi E.S.E en cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 9 de la Ley 828 de 2003, Cuota cancelada según Comprobante de Egreso No. 23685 del 31 de diciembre de 2024.

Se deja constancia que el supervisor certifica en sus informes que el contratista cumplió con sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud durante la vigencia del contrato en los porcentajes establecidos por la Ley.

Scanned with CamScanner

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES REALIZADAS	% CUMPLIMIENTO	EJECUCIÓN
1. Certificar la incorporación en el presupuesto de ingresos y gastos los recursos aportados por el Departamento del Cauca	100%	Los recursos fueron incorporados al presupuesto de ingresos y gastos, mediante acuerdo 009 del 1 de agosto de 2024 por la junta directiva de la E.S.E Guapi. El consejo Departamental de política fiscal – CONFIS del Departamental del Cauca mediante Resolución N° 040 del 24 de julio de 2024, aprueba la adición al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2024 de la ESE GUAPI.
2. Realizar el proceso de selección para la compra de una (01) ambulancia fluvial para Traslado de Asistencia Medicalizado (TAM) para el punto de atención de Guapi, con los recursos del convenio aportados por las partes de acuerdo con las especificaciones técnicas referidas (anexo 1), avalados por el Proceso Gestión de la Provisión de Servicios Individuales de la Secretaría Departamental de Salud del Cauca	100%	Se realizó el 27 de septiembre de 2024 por parte de la ESE GUAPI, estudio previo de necesidades para modalidad de selección SUBASTA INVERSA, clase de contrato COMPRAVENTA, teniendo en cuenta que mediante Acuerdo 11 del 20 de diciembre de 2021, se aprobó el Estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado E.S.E Guapi, la entidad determinó el costo del bien a adquirir, mediante el comparativo realizado entre 3 cotizaciones, eligiendo para la presente contratación el menor valor entre ellas. ASTILLERO FIBRAS Y RESINAS GUAPI NIT: 1059444563-6 EDUARDOÑO S.A.S NIT: 890.900.082-5 ROYALTY LEAGUE S.A.S NIT: 901.081.343-6 En virtud del principio de publicidad establecido en el artículo 5 del Acuerdo 011 de 2021- Estatuto de contratación de la ESE GUAPI, la ESE presenta los pliegos de condiciones para la

Scanned with CamScanner

		convocatoria pública, este documento contiene la información particular del contrato y las condiciones y requisitos del proceso de selección. Mediante Resolución N° 126 del 16 de octubre de 2024, se expide el aviso de convocatoria pública número CP-03-2024, modalidad de selección subasta inversa. Resolución N° 131 del 21 de octubre de 2024, por medio del cual se apertura el proceso de subasta inversa N° CP-003-2024 Resolución N° 138 del 22 de noviembre de 2024, por la cual se adjudica la subasta inversa CP-003-2024 por recomendación del comité evaluador al proponente HAYNER HUMBERTO ARDILA HURTADO, por ser la propuesta más favorable de conformidad con los pliegos de condiciones. Se celebra el contrato de compraventa N° 067-2024 al señor HAYNER HUMBERTO ARDILA HURTADO c.c 1.059.444.563 de Guapi. Póliza N° 435-47-994000058541, certificado de registro presupuestal N° 345 del 25 de noviembre de 2024 por valor de $ 899.920.000 Acta de inicio de fecha 25 de noviembre de 2024.
3. Constituir una cuenta de ahorros exclusiva para manejar los recursos de este, previa incorporación presupuestal.	100%	La E.S.E Guapi presenta la Certificación bancaria BANCOLOMBIA, cuenta de ahorros Número 261-000088-63, y la certificación de uso exclusivo para los recursos del convenio 1757-2024 de fecha 11 de junio de 2024, firmada por la Dra. Raquel Grueso, gerente ESE GUAPI.

Scanned with CamScanner

4. Aportar los recursos a su cargo, mencionados en el costeo o presupuesto del convenio.	100%	Mediante certificado de disponibilidad presupuestal N° 135 del 21 de agosto de 2024, se evidencia la totalidad de los recursos asignados para el convenio, tanto los del Departamento del Cauca, como los de la ESE Guapi, por valor de $ 899.920.000.
5. Acatar para la contratación de los recursos del convenio lo dispuesto en el art. 95 de la Ley 1474 de 2011, el estatuto de contratación y manual contratación de la E.S.E, la Resolución No 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, el Art 13 de la Ley 1150 de 2007	100%	La E.S.E para la contratación de los recursos del convenio, acató lo dispuesto en el Acuerdo 011 de 2021- (Estatuto de contratación de la ESE GUAPI), art. 95 de la Ley 1474 de 2011, la Resolución No 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, el Art 13 de la Ley 1150 de 2007.
6. Realizar, previo a la contratación, los estudios de mercado correspondientes, con el objeto de evitar sobrecostos o detrimento en el patrimonio público. Si durante la ejecución de los contratos se detecta un posible sobrecosto, deberá realizar el respectivo ajuste y/o descuento en la liquidación de los contratos.	100%	Previo a la contratación, la ESE realizó los estudios de mercado correspondientes, con el objeto de evitar sobrecostos o detrimento en el patrimonio público. La E.S.E Adjunta Matriz de dotación biomédica y estudio de mercado, con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la E.S.E.
7. Realizar la supervisión de los contratos que celebre en virtud de la ejecución del presente convenio.	100%	Para el presente convenio, la E.S.E GUAPI asignó al señor RAUL FERNANDO SOLIS OBREGÓN, profesional Universitario del área administrativa de la E.S.E Guapi, como supervisor del contrato de compraventa N° 067-2024. La ESE aporta OTRO SI N° 001 al contrato de compraventa hasta el 31 de enero de 2025 con ampliación de póliza por parte del contratista hasta el 31 de mayo de 2025, OTRO SI N° 002 hasta el 21 de febrero de 2025 con ampliación de póliza por parte del contratista hasta el 30 de septiembre de 2025. El supervisor presenta acta de entrega de ambulancia

Scanned with CamScanner

		por parte del proveedor de fecha 13 de marzo de 2025, relacionando la embarcación, condiciones de seguridad del vehículo, área del paciente, luces y accesorios, dotación de equipos, compromiso de garantías por parte del proveedor de fecha 13 de marzo de 2025, por daños y enmendaduras por un año, acta de entrega de la ambulancia fluvial al área asistencial de fecha 14 de abril de 2025, acta de capacitación en manejo adecuado y funcionamiento de los equipos médicos de fecha 24 de mayo de 2025, con el respectivo anexo fotográfico y listado de asistencia y toda la documentación legal de la dotación adquirida.
8. Presentar informes de ejecución, el cual será aprobado por el supervisor del convenio.	100%	La E.S.E Guapi presentó los dos informes del contratista por valor cada uno de $174.960.000 M/CTE a la supervisora del convenio 1757-2024, inicialmente la Dra Vivian Anyeli Rivera Corrales- profesional Universitario de la Secretaría Departamental de Salud.
9. Garantizar que cuenta con recursos propios para el mantenimiento de los vehículos que serán adquiridos en virtud del presente convenio, así como para tomar los seguros obligatorios y contra todo riesgo. Para el efecto deberá suscribir una carta de compromiso, la cual hará parte integral del convenio y mediante la cual se obliga a realizar dicho mantenimiento por todo el tiempo de vida útil de la ambulancia y a tomar las pólizas referidas. Lo anterior de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.	100%	La ESE certifica que cuenta con los recursos necesarios para el mantenimiento del vehículo mediante carta de compromiso de fecha 28 de noviembre de 2024, firmada por la Dra. Raquel Hortencia Grueso Obregón, así como para tomar y asumir los seguros obligatorios y contra todo riesgo, durante todo el tiempo de vida útil de la ambulancia. La ESE adjunta cronograma de mantenimiento y calibración de los equipos biomédicos de la ambulancia Fluvial medicalizada.

Scanned with CamScanner

10. Reintegrar al departamento del Cauca los recursos que se aportaren por la entidad territorial y que no se ejecuten. Igualmente, los rendimientos que produzcan los aportes realizados por el Departamento deberán ser reintegrados a la entidad territorial al momento de la liquidación del convenio	100%	el 19 de agosto de 2025, la Señora Nora María Montaño Ruiz, coordinadora administrativa y financiera de la ESE Guapi, certifica que en la ejecución del convenio 1757 de 2024, se generaron rendimientos financieros por valor de doscientos cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos m/cte ($247.244,76), dicho valor fue transferido el día quince (15) de agosto de 2025, a la cuenta de ahorros BANCOLOMBIA N° 868-617395-48. Se adjunta comprobante de consignación. Fue ejecutado el valor total del convenio OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($899.920.000).

VISITA DE VERIFICACIÓN A AMBULANCIA FLUVIAL Y DOTACIÓN- Objeto del convenio: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE GUAPI, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA FLUVIAL TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO PARA LA E.S.E GUAPI, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

El 19 de agosto de 2025 se desplaza hasta el Municipio de Guapi, la Doctora VIVIAN ANYELI RIVERA CORRALES, quien inicialmente fue asignada como supervisora del convenio 1757 de 2024, en representación de la Gobernación del Cauca, día en el cual la E.S.E oficializó la entrega de la ambulancia fluvial y su dotación, también en presencia de la población del Municipio de Guapi. Se verificó su funcionamiento en una prueba de ruta.

Scanned with CamScanner

Adicionalmente, los ingenieros biomédicos contratistas de la Secretaría de Salud Departamental, ingeniero Daniel Maya e ingeniera María Fernanda Ordoñez, realizaron visita de verificación a la ejecución del convenio 1757-2024, con el objetivo de validar que la dotación adquirida, sea acorde a los lineamientos técnicos establecidos en el convenio, se verifique la operación de la dotación adquirida destinada para el Municipio de Guapi. Se verificó de cada equipo biomédico la marca, modelo, serie, estado y se toma registro fotográfico de cada uno de ellos. Adicionalmente, se revisa la documentación relacionada con la adquisición e incorporación de la dotación hospitalaria, estando conforme a lo convenido (factura, acta de entrega de dotación por parte del proveedor, recibo a satisfacción y/o acta de instalación, comprobante de entrada a almacén, comprobante de entrega al servicio asistencial, garantía de la dotación, hoja de vida de cada equipo biomédico, capacitación en el uso de la dotación, certificado de comercialización, registro sanitario).

RESULTADOS OBTENIDOS:

Cumplimiento del objeto del Convenio y 100% de las actividades ejecutadas de acuerdo con las obligaciones estipuladas en el mismo. Se evidenció que La Empresa Social del Estado GUAPI E.S.E, realizó la adquisición de los equipos biomédicos necesarios para la operación de la ambulancia medicalizada fluvial, que beneficiará el traslado de los pacientes desde los diferentes corregimientos a la cabecera municipal de Guapi para su debida atención en salud y definición de la conducta médica.

RECURSOS EJECUTADOS:

Se tiene una ejecución que corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($899.920.000)** y se discrimina así:

Valor del convenio	$899.920.000
Valor aporte del Departamento	$349.920.000
Valor aporte de la ESE	$550.000.000
Valor ejecutado del convenio	$899.920.000
Valor sin ejecutar del convenio	$0
Valor cuentas presentadas y canceladas	$899.920.000
Cuentas pendientes de cancelar	$0
Saldo a favor de la entidad	$0

Scanned with CamScanner

En consecuencia, de lo anterior, como supervisor del Convenio 1757 de 2024 considero que, a la fecha, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GUAPI E.S.E, ha cumplido con la ejecución del Convenio No. 1757 de 2024.

Dada en la ciudad de Popayán a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2025.

DOCUMENTOS ANEXOS	FIRMA SUPERVISOR
• Informes de contratista y recibido a satisfacción por el periodo de ejecución del convenio. • Informe final de Supervisión • Certificación de Pago de Seguridad Social y Parafiscales por toda la vigencia del convenio	ANDREA ISABELLA BASTIDAS OVIEDO

Scanned with CamScanner